



ACTA No. 004		
COMITÉ DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y PRESELECCION DE CONTRATISTAS VIGENCIA 2021		
CIUDAD Y FECHA: Villeta, 02 de febrero de 2021	HORA INICIO: 08:30 am	HORA FIN: 1:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Reunión en Microsoft Teams Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión Únase con un dispositivo de videoconferencia 455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co Id de videoconferencia: 113 130 841 1 Instrucciones alternativas de marcado VTC O llame (solo audio) +57 1 3299789 , 131522079# Colombia, Bogotá Id. de conferencia de teléfono: 131 522 079# Buscar un número local Restablecer PIN Infórmese Opciones de reunión	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO REGIONAL CUNDINAMARCA – Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación y acreditación del cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No: 01-3-2020-000195, de los diferentes perfiles en casos particulares presentados 2. Revisión de los casos enviados por el área de contratación según anexo 2		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificación y presentación de los integrantes del comité 2. Revisión de casos especiales 3. Varios		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. 1. Se da inicio al comité con la verificación respectiva y presentación de los nuevos integrantes de este, según lo establecido en la Resolución No. 950910 del 24 de enero de 2021 quedando conformado por los funcionarios que a continuación se relacionan: CARLOS ALBERTO SILVA POLANIA (Coordinador Formación Profesional) Coordinadores Académicos: JORGE DIEGO OSPINA PARRA, OSCAR ALEJANDRO SIERRA, HERNANDO MARTINEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RAIAN Delegados por la subdirección: LAURA VIVIANA HERNANDEZ MORERA y ANDREA PATRICIA MARTINEZ RINCON.		



2. Se expone ante el comité los siguientes casos:

Primer caso: Una vez revisado el perfil de la candidata MARIA ACENETH ROJAS COCA, no cumple perfil educación y experiencia, de acuerdo a lo consignado en el Anexo 2, el programa es para Técnico en Asistencia en Organización de Archivos, durante la vigencia 2020 la instructora fue contratada para dictar formación en temas contables, mas sin embargo por necesidad del servicio en el “área de archivo”, una vez ya venía ejecutando actividades en la red de asistencia administrativa, fue vinculada en esta área de conocimiento. Al no cumplir no se puede contratar bajo el perfil autorizado, por lo cual se solicita ser verificados sus documentos para el perfil en el programa de articulación con la media *CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS*, en el cual el perfil requiere un profesional con la formación de la candidata de acuerdo a la estructura curricular.

Segundo Caso: En la sesión pasada se trató el caso del candidato Manuel Urquijo no cumple con el perfil autorizado para el programa *MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS*, por lo cual se solicita realizar un alcance a la autorización de la contratación para este programa, ya que el señor es Tecnólogo en electrónica y comunicaciones, evidenciándose que el perfil requerido no incluye esta formación, haciéndose necesario modificar la competencia y perfil que corresponde al título profesional del candidato (página 14) de acuerdo a la estructura curricular del programa ya que la Tecnología en electrónica y comunicaciones es afín y pertenece al NBC de la Ingeniería Electrónica. El perfil y anexo dos será suministrado por Carlos Silva quien relaciono la competencia debida.

Segundo Caso: en relación con las observaciones realizadas al candidato EDWIN SIMON HERRERA, se indica que no cumple el perfil ya que su formación profesional no se ajusta al perfil solicitado inicialmente en el anexo 2, y registrado en la autorización para contratación del programa tecnólogo en *IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES*. Esto debido a que la competencia relacionada no existe en la estructura curricular (*código programa 228116*) y por el contrario se evidencio que tres de las competencias relacionadas en el perfil si guardan relación con la formación del candidato y la ficha para la cual se solicitó inicio en noviembre 2020, de manera que este comité solicita se dé un alcance a la autorización emitida teniendo en cuenta la información relacionada a continuación:

Se evidencia en hoja de vida título INGENIERO ELECTRONICO, que dentro de la estructura curricular para el programa tecnólogo en *IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES*, código programa 228116, se encuentra que para las siguientes competencias requiere el perfil:



Establecer requisitos de infraestructura tecnológica de acuerdo con procedimientos y estándares técnicos (código norma de competencia laboral 220501086)

Requisitos académicos: Ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas

Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia

Mantener los dispositivos de infraestructura de las T.I.C. (código norma de competencia laboral 220501001)

Requisitos académicos: Ingeniero de sistemas, informático, electrónico.

Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales seis (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión o competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia

Instalación de redes eléctricas internas (código norma de competencia laboral 280101175)

Requisitos académicos: Ingeniero eléctrico, Ingeniero electrónico.

Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales seis (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión o competencia a orientar y seis (6) meses en labores de docencia

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar y dar alcance al anexo 2, teniendo en cuenta que no se tomaron todas las competencias técnicas antes mencionadas y las cuales son correspondientes al perfil del profesional para impartir la formación al interior del programa.

Tercer caso: Para el candidato Gustavo Doncell No cumple requisito educación, pues el perfil contempla profesiones específicas, diferentes a la del instructor para el programa de producción de medios audiovisuales por lo cual se debe realizar la búsqueda en banco de instructores según revisión realizada al interior del título que pide la estructura curricular en las diferentes competencias técnicas para el programa de asunto *“TECNOLOGO/ PROFESIONAL EN PRODUCCION DE CINE Y TELEVISION”*, para el caso del compañero DONCEL su profesión es *“TECNOLOGO EN DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION”*, donde analizados en detalle las áreas de conocimiento y el NBC, no tienen afinidad. Por tanto se solicita ser evaluado su perfil según su formación en ciencias de la comunicación, periodismo y lingüística por su título en *TECNOLOGO EN DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION* que corresponde a las ciencias de la comunicación, periodismo y afines para el perfil solicitado en la *TRANSVERSAL -DESARROLLO DE PROCESOS DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITOS EN FORMA EFICAZ Y EFECTIVA, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO-* con el fin de dar cumplimiento a la circular No: 01-3-2020-000195 numeral 2.1



Cuarto Caso: para la revisión realizada en el perfil del programa de recreación comunitaria se solicitó verificar la documentación de la candidata Leslie Torres, pero una vez realizada se confirma que la formación profesional no cumple con el perfil requerido. Se solicita realizar una revisión a las estructuras curriculares para el caso de la candidata Leslie Torres con el ánimo de dar cumplimiento a la circular No: 01-3-2020-000195 referente a la contratación de los instructores que prestaron sus servicios al centro de formación por parte de Jairo Carvajal y Andrea Martinez para este caso de Leslie Torres.

Cuarto Caso: para la formación en *TECNICO EN JUZGAMIENTO Y REGLAMENTACION DEPORTIVA* el perfil requerido en la autorización se tomo de la estructura curricular (*código programa 525307*), en una competencia en la cual el candidato Fleymir Murillo no cumple el perfil requerido en la autorización ya que el candidato tiene formación en *LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE* y el perfil requiere una experiencia laboral de 60 meses en arbitraje, por lo cual se solicita realizar un alcance a esta autorización cambiando la competencia y perfil a la de “ejecución de sesiones de ejercicios físicos” que se encuentra en la pagina 11 de la estructura curricular del programa en mención según información relacionada a continuación: Se evidencia en hoja de vida título LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, que dentro de la estructura curricular para el programa técnico en TECNICO EN JUZGAMIENTO Y REGLAMENTACION DEPORTIVA, código programa 525307, se encuentra que para la siguiente competencia requiere el perfil:

Ejecución de sesiones de ejercicio físico según programas de entrenamiento físico concertados (código norma de competencia laboral 250801017)

Requisitos académicos: Tecnólogo en actividad física o tecnólogo en entrenamiento deportivo o áreas afines. Licenciado en educación física o profesional en ciencias del deporte o profesional en deporte y actividad física

Experiencia laboral: Nivel tecnólogo mínimo 24 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Nivel profesional: mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente: mínimo 6 meses de experiencia docente en el área objeto de la formación.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar y dar alcance al anexo 2, teniendo en cuenta la competencia técnica antes mencionadas, la cual corresponde al perfil del profesional para impartir la formación al interior del programa.

Quinto caso: Para la transversal de comunicaciones se encontraba la candidata CLAUDIA LESMES, una vez revisado el título se encuentra que es profesional en PSICOLOGIA, no cumpliendo con el perfil requerido. Teniendo en cuenta que la candidata ha suscrito durante diferentes periodos contrato de prestación de servicios con la entidad, se hace revisión de programas y transversales pendientes de asignar candidato, encontrándose que la señora Claudia Lesmes, cumple con los requisitos establecidos para la formación en *ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE*, por lo cual se generara el ajuste y alcance al anexo 2, al igual que se



requiere que los documentos aportados por la candidata sean evaluados conforme a este nuevo perfil.

Sexto caso: En la *TRANSVERSAL DE - APLICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*, se evaluó el perfil del candidato Solmar Califa, quien es Ingeniero agrónomo, pero no tiene formación en Seguridad y Salud en el trabajo, por lo cual no cumple y se solicita tenerlo en cuenta para futuras necesidades al interior del centro de formación.

Temas Varios

Se requiere agilidad en el proceso de contratación para el programa de articulación con la media.

La subdirectora nuevamente insiste en que se realice una verificación de los soportes que se tienen respecto de los casos, en los cuales se han presentado quejas y amenazas al respecto.

CONCLUSIONES

Solución de casos pendientes con el ánimo de dar continuidad con el procedimiento establecido para perfección y legalización de la contratación de “instructores” para la vigencia 2021.

Se requiere realizar un comité para tratar únicamente los casos específicos de aquellos instructores que presentaron dificultades en la prestación de sus servicios durante la vigencia 2020

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA **PRIVADO** **SEMIPRIVADO** **SENSIBLE**

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------



Citar a Reunión presencial para revisión de casos especiales	Laura Hernandez	febrero 08 de 2021
Revisar nuevamente los soportes de los candidatos a quienes se les solicita cambio de programa para futura contratación	Grupo contratación	Febrero de 2021
Revisión perfil de la candidata Leslie Torres, al interior de la estructura curricular del programa Guianza Turística	Jairo Carvajal Andrea Martinez R	Febrero 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-4 DEL DÍA 02 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)											
1. Instalación el comité. 2. Revisar perfil y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la selección y escogencia de instructores a contratar											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Jorge Diego Ospina Parra	10.249.224	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	idospina@sena.edu.co		Si	
2	SI	Andrea Patricia Martinez Rincon	21.114.443	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	apmartinezr@sena.edu.co		Si	
3	SI	Laura Viviana Hernandez Morera	52.909.518	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	lvhernandez@sena.edu.co		Si	
4	SI	Carlos Silva Polania	7.686.785	X			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	casilva@sena.edu.co		Si	
5	SI	Jairo Carvajal		x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	jcarvajalv@sena.edu.co		si	
6	SI	Oscar Alejandro sierra Rincon	80.217.706	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	Osierra@sena.edu.co		si	
7	SI	Hernando Martinez rodríguez	17.316.160	x			Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	hemartinezr@sena.edu.co			

